Recoleta
Somos todos
Oficina de Transparencia

ORD.: Nº 2671/2019.
ANT.: Solicitud de Acceso a la Información **Nº MU263T0003153**
MAT.: Responde solicitud de acceso a la Información.
RECOLETA, 06 de mayo de 2019

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **LAUTARO MALDONADO FICA -** Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 05 de abril de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Copias de comodatos, permisos o derechos de campos deportivos y/o sedes sociales entregados a Liga de Fútbol Adagol."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Asesoría Jurídica Municipal, se adjunta Permiso de Uso sobre Bien Inmueble suscrito entre la Municipalidad de Recoleta y la Unión Comunal de Clubes Deportivos Adagol, de fecha 30 de mayo de 1997 aprobado mediante Decreto Exento N°2049 de fecha 05 de junio de 1997. Este Permiso se renueva cada dos años, si el Municipio no le pone término, de acuerdo a la cláusula Cuarta del Convenio.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

Municipalidad de Recoleta
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/ltg